

SEP-30 000020

COPIA AUTORIZADA DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE ACUERDO SOCIAL OTORGADA POR LA "EMPRESA NACIONAL ADARO DE INVESTIGACIONES MINERAS, S.A."

CLASE 7a 1E812772

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE ACUERDO SOCIAL OTORGADA POR LA "EMPRESA NACIONAL ADARO DE INVESTIGACIONES MINERAS, S.A."

NUMERO NOVECIENTOS VEINTIDOS

En Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa.

Ante mí, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid y de su Distrito Colegio, COMPAÑE

DON GABRIEL-CARLOS CORONADO JURADO, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Madrid, Bratón de los Herreros, 46. Proviesto de D.N.I. número 445 276.

Interviene en nombre y representación de la "EMPRESA NACIONAL ADARO DE INVESTIGACIONES MINERAS, S.A.", con C.I.F. No. A-29005506, domiciliada en Madrid, Doctor Esquerdo, 136, constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Rafael Nuñez Lago, como sustituto de su compañero de residencia don Francisco Nuñez Moreno, el 31 de julio de 1942, adaptada a la Ley de Sociedades Anónimas por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Angel Sanz Fernández, el 7 de julio de 1985, con el número 927 de mi protocolo, inscrita en el Registro Mercantil número dos de Madrid, en el tomo 8.046 general, 5.900 de la sección 3a del Libro de Sociedades, folio 122, hoja número 24-2, inscripción 150a.

Hace uso para este otorgamiento del poder, vigente según afirma, que en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la expresada Sociedad en sesión celebrada el 29 de enero de 1987, se le tiene conferido en escritura

provincia, en el tomo 7.549 general, 5518 de la sección 3a del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 24, inscripción 174 a., resulta que el compareciente se le confiere, entre otras, las facultades que transcribo a continuación:

"3) Ejecutar y dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta General de accionistas, del Consejo de Administración o de su Comisión Ejecutiva, otorgando, en su caso, las escrituras públicas y demás documentos públicos o privados que así le naturaleza jurídica de los actos que realice".

Lo transcribo con acuerdo fielmente con su original, a que me remito, en que en lo omitido haya nada que altere, reserija, condicione o desvirtúe lo copiado.

Conozco al compareciente. Tiene, a mi juicio, según intervenga, capacidad legal suficiente para formalizar la presente escritura de protocolización de acuerdo social, y electo.

OTORGA Que protocoliza y eleva a público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la "EMPRESA NACIONAL ADARO DE INVESTIGACIONES MINERAS, S.A." en sesión celebrada el 23 de marzo de 1990, y que consta en una certificación que el compareciente me entrega en este acto, expedida con fecha 30 de abril de 1990 por don Gabriel-Carlos Coronado Jurado, como Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente del mismo don Pedro Fontanilla Soriano, cuyas firmas considero legítimas.

Dicha certificación, comprensiva de artículo que he unido a esta matriz para formar parte integrante de la misma e insertar en sus copias y traslado.

Así lo otorga.

Hago las advertencias legales pertinentes.

Y leida que le he leído la presente escritura al compareciente, a su elección, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público.

Está la firma con rubrica de don Gabriel-Carlos Coronado Jurado.

Signado: R. Parejo G.- Rubricado: INVESTIGACIONES MINERAS, S.A.

Está el sello de la Notaría.

Figura a continuación la nota de aplicación del Arancel prevalece en la

(DINE), pueden, en representación de la Empresa ADARO de Investigaciones Mineras, S.A. (ENADIMISA), en forma mancomunada con el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, en los documentos necesarios para la inscripción en el Registro Mercantil. El correspondiente, para su previa adquisición de los bienes, así como presentados, a las de agosto de 1990, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 90.1.1.1.1231 del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1428 del Reg. Mercantil, tomo 121, Quito, a 31 de agosto de 1990.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "DENMAR S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4. OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto las actividades, agrícolas, ganaderas, y forestales no extractivas en general, especialmente el cultivo producción, comercialización interna y exportación de flores y frutas de toda clase de otros artículos de naturaleza agropecuaria o forestal, ya sea destinados a la utilización o consumo humano, animal, o industrial. Podrá actuar como representante o en socio de otras personas naturales o jurídicas, nacionales extranjeras, domiciliadas o no en el país, e intervenir como socio o accionista e otras sociedades constituidas o por constituirse dentro o fuera del Ecuador cuyo objeto social sea similar al del giro de los negocios de la Compañía.

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 2'000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 500.000,00 en numerario; quedando por pagar \$ 1'500.000,00, valor que será cubierto en el plazo de dos años.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 7 de septiembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez SECRETARIO GENERAL svr/643

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "DENMAR S.A." 13 SET. 1990

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "DENMAR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 16 de julio de 1990, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 90.1.1.1.1231 del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1428 del Reg. Mercantil, tomo 121, Quito, a 31 de agosto de 1990.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "DENMAR S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4. OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto las actividades, agrícolas, ganaderas, y forestales no extractivas en general, especialmente el cultivo producción, comercialización interna y exportación de flores y frutas de toda clase de otros artículos de naturaleza agropecuaria o forestal, ya sea destinados a la utilización o consumo humano, animal, o industrial. Podrá actuar como representante o en socio de otras personas naturales o jurídicas, nacionales extranjeras, domiciliadas o no en el país, e intervenir como socio o accionista e otras sociedades constituidas o por constituirse dentro o fuera del Ecuador cuyo objeto social sea similar al del giro de los negocios de la Compañía.

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 2'000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 500.000,00 en numerario; quedando por pagar \$ 1'500.000,00, valor que será cubierto en el plazo de dos años.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 7 de septiembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez SECRETARIO GENERAL svr/643